No. 12020

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 11938 de NOVIEMBRE 30 DE 2005
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capitulo V, articulos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, CRISTINA BEATRIZ LIZARAZO ECHEVERRIA Identificada(o) con la cédula de ciudadania No 57.444.810, expedida en SANTA MARTA, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Unico Nacional para ejercer la profesión de enfermeria en Colombia y su Inscripción como Enfermero(o) Registrada(o).

B) La (El) peticionaria (o) presentó, fotocopia de la cédula de ciudadania, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del titulo otorgado por la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA de SANTA MARTA, expedido el 30 del mes NOVIEMBRE de 2001 y registrado a folio No 1618 del libro 3 de Diplomas de la Universidad, con lo cual se reunen los requisitos legales para otorgarle el Registro Unico Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el articulo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, segun acta número 222 del 30 de NOVIEMBRE de 2.005.

RESUELVE

Articulo Unico. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermero(o) a CRISTINA BEATRIZ LIZARAZO ECHEVERRIA, al tenor de los articulos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermeria No 11938, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 30 dias del mes de NOVIEMBRE de 2005 en Bogotá, D.C.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

Powered by CamScanner